



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 03/05/2024  
RESOLUCION: **N°672**

VISTO:

La Resolución de Rectorado N° 517/24, y;

CONSIDERANDO:

Que por la misma, se designar la Junta Electoral de Rectorado para las elecciones de Representantes No Docentes ante el Consejo Superior convocadas por Ordenanza Consejo Superior N° 5389/23 para los días 20 y 21 de Mayo de 2024, quedando integrada por la Sra. Vicerrectora Prof. SILVIA ALICIA SPINELLO, la Cra. ERNESTINA ALONSO como miembro docente y el Dr. LUCIANO TUMINI como miembro No docente .-

Que con posterioridad a este acto **el Dr. LUCIANO TUMINI informa que debido al goce de la licencia anual** durante el período comprendido entre el 06 de Mayo de 2024 y 17 de junio de 2024, **está imposibilitado de participar en la Junta Electoral;** informando que en su **reemplazo intervendrá el Sr. Director General de Asuntos Jurídicos, Dr. OSVALDO ZARINI.-**

Que la Señora Vicerrectora autoriza el dictado de la resolución correspondiente.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a), del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



---

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

**N°672**

ARTICULO 1°: Designar al *Señor Director General de Asuntos Jurídicos Dr. OSVALDO ZARINI como miembro No docente para integrar la Junta Electoral de Rectorado* para las elecciones de Representantes No Docentes ante el Consejo Superior convocadas por *Ordenanza Consejo Superior N° 5389/23* para los días *20 y 21 de Mayo de 2024*, en reemplazo del Dr. LUCIANO TUMINI, designado por Resolución de Rectorado N° 517/24; con motivo de hacer uso de su licencia anual.-

ARTICULO 2°: La presente se dicta "Ad-Referéndum" del Honorable Consejo Superior.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese al Consejo Superior y archívese.-